

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE PRÁCTICO AUTORIZADO EN EL PUERTO DE PUNTA ARENAS Y NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO EN EL PUERTO DE SAN ANTONIO Y SU JURISDICCIÓN.

VALPARAÍSO, 01 ABR 2009

VISTO: la solicitud del interesado; lo establecido en el D.S. (M.) N° 397 y 398 y teniendo presente las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 292 de 1953,

RESUELVO:

- 1.- DÉJASE sin efecto, a contar del 31 de Marzo de 2008, el nombramiento como Práctico Autorizado del puerto de Punta Arenas y su jurisdicción, del Capitán de Alta Mar Sr. Jorge SILVA Aravena, que le fuera otorgado mediante Resolución DGTM. y MM. Ordinario N° 12100/161, del 08 de Noviembre de 2000.
- 2.- NÓMBRASE Práctico Autorizado del puerto de San Antonio y su jurisdicción, a contar del 01 de Abril de 2008, al Capitán de Alta Mar Sr. Jorge SILVA Aravena, para que en carácter de tal cumpla las maniobras de practicaaje que se le asignen.
- 3.- Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá previamente estar habilitado por la Autoridad Marítima del puerto respectivo.
- 4.- El Práctico Autorizado Sr. SILVA dependerá de la Autoridad Marítima de San Antonio en el cumplimiento de sus obligaciones, fijando allí su residencia.
- 5.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Puerto, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 6.- ANÓTESE y COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.



EDMUNDO GONZÁLEZ ROBLES
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- G.M. (PUNTA ARENAS).
- 3.- C.P. (PUNTA ARENAS).
- 4.- G.M. (SAN ANTONIO).
- 5.- C.P. (SAN ANTONIO).
- 6.- CARPETA PERSONAL.
- 7.- ARCHIVO PILOTAJE.